

**GÜÍMAR****Servicio de Régimen Interior y RR.HH.****ANUNCIO**

2403

96397

**ANUNCIO CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PRUEBAS TRAS REVISIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADO.**

Por el que se hace público las calificaciones definitivas en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 1 plaza de Policía Local, mediante procedimiento de concurso de traslado.

Detectado error en el anuncio realizado con fecha 23.04.2024, al publicarse una asignación de puntuación que no correspondía con la que consta en las respectivas actas, así como diversos errores de contenido, se procede a la publicación correcta del resultado de la baremación efectuada, de conformidad con lo recogido en la Base Octava, de las que rigen la convocatoria, elevándose propuesta a la Alcaldía Presidencia de las calificaciones obtenidas por los/las aspirantes:

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Puntuación</b>
JOSE RUYMAN ALVARADO BAEZ	2,76
JORDAN CHINEA CORREA	3,04
JOSE RICARDO DELGADO PEREZ	3,41
FRANCISCO JOSE MACHI PEREZ	3,25
ANTONIO MALDONADO FERNANDEZ	1,6
SERGIO MARTIN RODRIGUEZ	1,5 *
VERONICA RODRIGUEZ GOMEZ	3,28
CRISTINA HUARTE MENDICOA FERNÁNDEZ	1,75
VICTOR JESUS SUAREZ NARANJO	3,5

(\*) Sólo se ha asignado la puntuación respecto del criterio de formación, todo ello debido al no presentar el opositor, la acreditación de la experiencia como funcionario de carrera, según determinan la base séptima en su apartado "acreditación de la experiencia profesional".

Elevándose propuesta de nombramiento como funcionario de la Policía, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1 de D. Víctor Jesús Suárez Naranjo, con D.N.I nº \*\*\*0802\*\*.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que contra el presente, que no pone fin a la vía

administrativa, de conformidad con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer recurso de alzada ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Contra la resolución del recurso de alzada no cabe interponer nuevo recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión en los casos establecidos en el art 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiéndose interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En la Ciudad de Güímar, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, documento firmado electrónicamente.